ELMWOOD PARK PUBLIC SCHOOLS

OFICINA DE LA ASISTENTE SUPERINTENDENTE DE ESCUELAS

60 EAST 53RD STREET ELMWOOD PARK, NEW JERSEY 07407

ANTHONY IACHETTI
SUPERINTENDENT OF SCHOOLS

JILLIAN TORRENTO
ASSISTANT SUPERINTENDENT OF SCHOOLS

6 de abril de 2020

ASUNTO: Proceso para informar HIB durante los períodos de cierre de la escuela:

Estimados padres / tutores:

Como saben, el 16 de marzo de 2020, el gobernador Philip D. Murphy emitió la Orden Ejecutiva 104, que requería que las escuelas del estado de Nueva Jersey cerraran sus edificios a los estudiantes y ofrecieran educación a distancia. Alrededor del 26 de marzo de 2020, el gobernador Murphy declaró que las escuelas continuarán cerradas hasta, al menos, el 17 de abril de 2020. Se desconoce si el período de cierre se extenderá más.

Parece que, debido al cierre prolongado, el Departamento de Educación está ordenando a los distritos escolares que continúen las investigaciones y apelaciones de HIB. Las investigaciones se llevarán a cabo de forma remota. En la mayor medida posible, los procedimientos de investigación de HIB establecidos en la Política de la Junta 5512, un enlace al que se proporciona aquí, continuarán aplicándose con las siguientes modificaciones:

Los padres / tutores deben comunicarse con el director de la escuela y / o el especialista antiacoso ("ABS"), por teléfono o por correo electrónico. Toda la información de contacto se encuentra en el sitio web de cada escuela, así como en la presentación adjunta. Al comunicarse con el director o ABS, es importante que proporcione información de contacto actualizada (dirección, número de teléfono y dirección de correo electrónico, según corresponda) donde el distrito pueda comunicarse con usted.

De conformidad con la Ley de Declaración de Derechos Anti-Bullying y la Política de la Junta, dentro de dos (2) días escolares, el director de la escuela respectiva será notificado por escrito (que incluye correo electrónico) por el ABC del informe HIB.

Dentro de un (1) día escolar, el director de la escuela asignará el asunto a un ABS que iniciará una investigación. El director de la escuela puede asignar personal adicional que no sea especialista en antiacoso, para ayudar con la investigación, según sea necesario.

El ABS deberá completar la investigación lo antes posible, pero no más de diez (10) días escolares a partir de la fecha en que recibió el informe escrito del director de la escuela. Si se proporciona información relevante adicional al ABS que se recibe al final del período de investigación de 10 días, el ABS puede modificar el informe de investigación para incluir la nueva información y reevaluar los hallazgos.

El ABS se comunicará con los padres / tutores durante el período de 10 días para programar un día y hora para que el ABS hable con el estudiante y los padres, según sea necesario.

Dentro de los dos (2) días escolares de haber completado la investigación, el ABS enviará los resultados al Superintendente de Escuelas, quien puede decidir proporcionar servicios de intervención; establecer programas de capacitación para reducir la HIB y mejorar el clima escolar; imponer disciplina; ordenar asesoramiento como resultado de los resultados de la investigación; o tomar o recomendar otra acción apropiada.

Los resultados de la investigación se informarán a la Junta de Educación en su próxima reunión después de la finalización de la investigación de HIB, junto con información sobre cualquier intervención proporcionada; entrenamiento establecido; disciplina impuesta; u otra acción considerada apropiada por el Superintendente.

Dentro de los cinco (5) días escolares posteriores al informe a la Junta, los padres / tutores recibirán "información" sobre la naturaleza de la investigación, si se encontró evidencia de HIB, si se impuso disciplina y / o se proporcionaron servicios para abordar incidente.

Dentro de los sesenta (60) días calendario posteriores a la recepción de la información, los padres / tutores pueden solicitar una audiencia ante la Junta de Educación para oponerse o apoyar la determinación. A menos que se extienda con el consentimiento de los padres, o a menos que no se pueda establecer un quórum, la audiencia de HIB se programará dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la solicitud de una audiencia de HIB.

Debido al cierre de escuelas y la mitigación de COVID-19 que prohíbe las reuniones, cualquier audiencia de HIB ante la Junta de Educación será virtual. En cambio, los padres pueden, o además de, enviar información a la Junta de Educación para su revisión, antes de la audiencia HIB programada. Cualquier información para consideración de la Junta debe enviarse al Secretario de la Junta, por correo electrónico a jdipaola@epps.org o por correo a la oficina de la Junta de Educación ubicada en: 60 East 53rd Street, Elmwood Park, Nueva Jersey 07407, antes de lo programado Audiencia HIB.

Dentro de los cinco (5) días escolares posteriores a la audiencia de HIB, se notificará a los padres / tutores, por escrito (que puede incluir un correo electrónico) de la determinación de la Junta de Educación. Los padres / tutores tendrán 90 días para apelar la decisión ante el Comisionado de Educación o 180 días a partir de la fecha del incidente, para presentar una queja ante la División de Derechos Civiles.

La conversación de un ABS con un estudiante, como parte de una investigación de HIB, generalmente ocurre en persona con el ABS pudiendo hablar en privado con un estudiante. Esto proporciona al estudiante un "espacio seguro" y la oportunidad de compartir abiertamente información con el ABS sin presión ni temor de que otra persona escuche. Los ABS son trabajadores sociales certificados, consejeros escolares, psicólogos escolares o individuos certificados y capacitados de manera similar que están calificados para evaluar las necesidades de los estudiantes, ofrecer apoyo y evaluar el comportamiento y la conducta de los estudiantes en un entorno educativo.

Debido al aprendizaje a distancia, desafortunadamente no es posible realizar reuniones en persona con los estudiantes. Por lo tanto, se solicita que los padres ayuden a los ABS y cooperen con el proceso de investigación, en la mayor medida posible. Algunas formas en que los padres / tutores pueden ayudar al ABS a realizar una investigación exhaustiva e integral con una mínima interferencia de terceros son:

- Proporcione un lugar tranquilo y privado, según esté disponible, para que el estudiante y ABS se comuniquen virtualmente (es decir, un lugar donde los hermanos o miembros de la familia extendida no estén presentes)
- Cumplir puntualmente con las solicitudes de información del ABS;
- Resista y evite contactar a otros estudiantes involucrados o padres de esos estudiantes para obtener información sobre el incidente denunciado, ya que esto puede contaminar la información que se proporciona al ABS y puede tener el efecto de influir en cómo otra persona participa en la investigación. La interferencia de un padre / tutor u otro tercero en la investigación del ABS podría disminuir la evidencia que se recibe, por ejemplo, al hacerla poco confiable o no creíble. En la medida de lo posible, los ABS evaluarán si ha habido interferencia en la investigación y tomarán nota de la negativa de un individuo a participar plenamente en el proceso.

- No grabar ni capturar las entrevistas entre el ABS y su hijo; Las investigaciones de HIB se consideran confidenciales para, entre otras cosas, preservar los derechos de privacidad y las expectativas de todos los estudiantes. Al hablar con un ABS, los estudiantes pueden referirse entre sí por nombre o descripción. De la misma forma en que no desea que se haga referencia al nombre de su estudiante en una grabación de la declaración de otro estudiante, le pedimos que no grabe ninguna comunicación entre el ABS y su hijo. Cualquier registro creado por el ABS se mantiene confidencial y está protegido contra la divulgación no autorizada a terceros. Si hay grabaciones hechas por padres u otros terceros, por ejemplo, el distrito escolar no puede proteger esa información.
- Se le insta a considerar los intereses de privacidad de todos los involucrados y abstenerse de grabar las sesiones de los estudiantes con el ABS.

También es importante notificarle que, si cree que la vida o la seguridad física de su hijo está en peligro, comuníquese de inmediato con la policía local. También se le pide que, si tiene inquietudes académicas o no académicas con respecto a su hijo, que pueden no estar relacionadas con la HIB, comuníquelas al consejero vocacional de su hijo. El consejero se comunicará con usted y su hijo para evaluar la preocupación y qué servicios, según corresponda, estén disponibles.

Jellia Hr

Si tiene alguna pregunta, no dude en ponerse en contacto conmigo: torrento@epps.org.

Sinceramente,

Jillian Torrento, Superintendente Asistente de Escuelas / Coordinador de Distrito Anti-Bullying

Cc: Mr. Anthony Iachetti, Superintendente de Escuelas

Mr. John DiPaola, Administrador Comercial / Secretario de la Junta